

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 13298.-

VISTO:

El Expediente N° OE-1681-S-2013; y,

CONSIDERANDO:

Que la señora Soria, Karina Ivana, participó del concurso para la obtención de una licencia para la prestación del Servicio Público de Taxi, convocado por Ordenanza N° 12678.-

Que, de acuerdo a la evaluación de la Dirección Municipal de Transporte, la señora Soria cumplió con los requisitos exigidos para ser adjudicataria de una licencia, pero a los efectos del concurso no se le otorgó puntaje por antigüedad, atento a no contar con antecedentes en la prestación del servicio por su situación familiar y de salud.-

Que, de acuerdo a la documentación acompañada, la señora Soria sufre de leucemia mieloide, enfermedad hematológica que produce padecimiento oncológico crónico e incurable, por lo que deberá continuar en tratamiento de manera indefinida.-

Que, de la documentación acompañada por la señora Soria y el informe elaborado por la Subsecretaría de Servicios Públicos Concesionados, no quedan dudas respecto al cumplimiento de los requisitos exigidos para ser adjudicatario de una licencia.-

Que, asimismo, se acompaña documentación que avala las manifestaciones de la señora Soria respecto a su estado de salud.-

Que, además, obra en las actuaciones certificado expedido por la Junta Coordinadora para la Atención Integral del Discapacitado (JUCAID).-

Que este Cuerpo, al igual que en otras oportunidades, ha dado respuesta a situaciones como la planteada en el presente expediente, asegurando igualdad en el tratamiento de las distintas situaciones que se presentan.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165° del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 060/2015, emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 015/2015, el día 10 de septiembre y aprobado por mayoría en la Sesión Ordinaria N° 016/2015, celebrada por el Cuerpo el 24 de septiembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67°), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): OTORGASE Licencia de Taxi, por vía de excepción, a favor de la señora Soria, Karina Ivana, D.N.I. N° 23.789.288, de conformidad con lo establecido por la normativa vigente, debiendo el Órgano Ejecutivo Municipal reglamentar la instrumentación y condiciones de entrega.-


ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ORGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS VEINTICUATRO (24) DIAS DEL MES DE SEPTIEMBRE DEL AÑO DOS MIL QUINCE (Expediente N° OE-1681-S-2013).-

ES COPIA
am

FDO: LLANCAFILO
CANUTO


Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
D. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



| | | |
|---------------------------|--------------|-------|
| Ordenanza Municipal N° | 13298 | 12015 |
| Promulgada por Decreto N° | 0959/15 | 120 |
| Expte. N° | OE-1681-S-13 | |
| Obs.: | | |

| |
|---------------------------------------|
| Publicación Boletín Oficial Municipal |
| Edición N° 2047 |
| Fecha 09 / 10 / 2015 |